DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.03.31 E**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WKURL-2LST9-OO49O**
Fecha de emisión: **3 de Abril de 2025 a las 12:13:20**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/04/2025 12:12

ESTADO
FIRMADO
03/04/2025 12:12

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 31 de marzo de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1717364 WKURL-2LST9-OO49O 7064BF06382B6EA41493342A18DF926C33B2D078) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1717364 WKURL-2LST9-OO49O 7064BF06382B6EA41493342A18DF926C33B2D078) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio integral de proyectos, conservación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras verde y azul de la ciudad de Aranjuez. CON 23/2025 SE AB.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROYECTOS, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VERDE Y AZUL DE LA CIUDAD DE ARANJUEZ – CON 23/2025 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el gasto por el importe total del Presupuesto Base de Licitación que asciende a 5.413.417,59 € y que se imputará a la partida presupuestaria 32.171.0227.07.

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un monitor deportivo-socorrista, a jornada completa mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.-Por todo lo cual, procede que por la Concejal Delegada de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Doña ***,** como Monitor Deportivo-Socorrista a jornada completa mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

3º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un educador social, a jornada completa mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que por la Concejal Delegada de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Doña *****, como Educadora Social a jornada completa mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

4º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de un monitor deportivo.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Monitor Deportivo detallada en los antecedentes del presente informe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1717364 WKURL-2LST9-OO49O 7064BF06382B6EA41493342A18DF926C33B2D078) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral interina de **Dª *****, como Monitora Deportiva, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción de "Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez y la Fundación Universidad Carlos III".

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,

2º.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del mismo.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.